



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PROGRAMA DE OBRAS F.A.F.M 2015

EN LA CIUDAD DE NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL RECINTO OFICIAL DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS: LIC. **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, SÍNDICO; **C. ANA ESPINOSA ORIZA**, REGIDORA PRIMERA; **C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, REGIDOR SEGUNDO; **C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, REGIDORA TERCERA; LIC. **ALFREDO GARRIDO FLORES**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; ING. CIVIL **ROSA ISELA DÍAZ GODOY**, DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS; **C. ADOLFO MORALES ZARATE**, TESORERO MUNICIPAL Y LA L.C.P. **ANA LILIA BARTOLO LAGUNES**, CONTRALORA MUNICIPAL; CON LA FINALIDAD DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, PREVIO PASE DE LISTA Y ESTANDO PRESENTES TODOS LOS EDILES, LA SESIÓN SE DECLARA PROCEDENTE, EXPONIENDO EL CIUDADANO SECRETARIO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA APERTURA DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE APORTACIONES AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (F.A.F.M.) 2015.-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (ORFIS), ASÍ COMO TAMBIÉN EN LO CONDUCENTE A LA APROBACIÓN DE **APERTURA DE OBRAS Y ACCIONES DEL FONDO DE APORTACIONES AL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2015**. MISMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN PARA SU RESPECTIVA APROBACIÓN:

APERTURA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DEL SUBPROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CON EL NÚMERO DE OBRA: 2015302060066 "LIMPIEZA Y DESAZOLVE DEL CANAL A CIELO ABIERTO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CANDELARIA" CON UN MONTO TOTAL APROBADO POR LA CANTIDAD DE: \$269,260.96 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 96/100 M.N.). LA UNIDAD DE MEDIDA ES OBRA 1.-----

EN EL PROGRAMA (SE) DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL, PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS DEL SUBPROGRAMA CONSTRUCCIÓN, LA OBRA NÚMERO **2015302060058 "CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS EN EL BOULEVARD SAN PEDRO Y SAN PABLO COLONIA GUADALUPE TEPEYAC I ETAPA"**, APROBADA CON UN TOTAL DE \$970,802.56 (NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 56/100 M.N.).LA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO



OBRA SE REDUCE A LA CANTIDAD DE \$963,664.33 (NOVECIENTOS SESENTA TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 33/100 M.N.).-----

EN EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, REHABILITACIÓN LA OBRA NÚMERO 2015302060059 "REHABILITACIÓN DE PLAZA DE LA JUVENTUD (SEGUNDA ETAPA)". EL COSTO TOTAL DE LA OBRA ES DE \$ 1'934,889.52 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.) SE REDUCE A LA CANTIDAD DE \$1'799,550.57 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 57/100 M.N.).-----

EN EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO URBANO, CONSTRUCCIÓN LA OBRA NÚMERO 2015302060062 "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA CANDELARIA (SEGUNDA ETAPA) COLONIA LA CANDELARIA". EL COSTO TOTAL DE LA OBRA ES DE \$1'576,232.85 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) SE REDUCE A LA CANTIDAD DE \$687,954.73 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.).-----

EN EL PROGRAMA DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, CONSTRUCCIÓN, SE APERTURA LA OBRA NÚMERO 2015302060067 "CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y TAPAS DE CANAL A CIELO ABIERTO ENTRE CALLEJÓN ALLENDE Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ". EL COSTO TOTAL DE LA OBRA ES DE \$149,065.88 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.) UNIDAD DE MEDIDA 1 SISTEMA.-----

EN EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, DEL SUBPROGRAMA VEHÍCULOS TERRESTRE, LA ACCIÓN NÚMERO 2015302060064 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUSTEROS NUEVOS". EL COSTO TOTAL DE LA ACCIÓN ES DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.) SE REDUCE A LA CANTIDAD DE \$924,025.01 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTICINCO PESOS 01/100 M.N.) LA UNIDAD DE MEDIDA PROBADA ERA 2 AUMENTA A 4 UNIDADES.-----

EN EL PROGRAMA DE BIENES MUEBLES DEL SUBPROGRAMA ADQUISICIÓN, SE APERTURA LA ACCIÓN NÚMERO 2015302060065 "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS LÚDICOS" EL COSTO TOTAL DE LA ACCIÓN ES \$450,497.29 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.) LA UNIDAD DE MEDIDA ES 19 PIEZAS.-----

ACUERDO

PRIMERO.- EL CABILDO POR UNANIMIDAD, APRUEBA LA APERTURA Y MODIFICACION DE OBRAS DEL PROGRAMA F.A.F.M. 2015.-----

SEGUNDO.- SE HACE CONSTAR QUE LA APERTURA Y MODIFICACIONES DE OBRAS DEL PROGRAMA F.A.F.M. ANTES RELACIONADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO SE ENUNCIAN, Y APLICAN AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO QUE TRASCURRE.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEA REMITIDA LA PRESENTE ACTA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NANCHITAL DE LÁZARO CÁRDENAS DE
2014-2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL



DEL ESTADO, PARA SU CONOCIMIENTO Y CON ELLO ESTAR EN LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN ESTATAL. -----

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente sesión de cabildo, siendo las diez horas, del mismo día de su apertura del año dos mil quince, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la ley intervinieron. Doy fe. - - -

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”




LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. EUSEBIO RUIZ RUIZ
SÍNDICO


C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA


C. LUIS ALBERTO MARTINEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO


C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA



LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO


C. ADOLFO MORALES ZARATE
TESORERO MUNICIPAL


ING.CIVIL ROSA ISELA DIAZ GODOY
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS


L.C.P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES
CONTRALORA MUNICIPAL